

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0131 – CMZ – 2015

Zamora, 02 de octubre de 2015

Ingeniero

Miguel Samaniego Íñiguez

DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d), t), 256 y 258 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto al conocimiento del traspaso de crédito, presentado mediante informe financiero Nro. 0076-ACZ-2015, de fecha 20 de septiembre del 2015, ante el requerimiento formalizado por las Direcciones de Obras Públicas, Desarrollo Sostenible y Administrativa, los mismo que han sido motivados sus justificaciones y pertinencia, para lo cual se autorizó por parte de la máxima autoridad, se ha procedido a realizar el traspaso de crédito Nro. 34, el mismo que se describe:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	TRASPASO	
			AUMENTOS	DISMINUCION
GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
1600	5.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	4.000,00	
	5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	1.000,00	
	5.3.06.03.001	Capacitación a funcionarios y empleados		1.000,00
	5.1.05.03.006	Jornales servicios administrativos		4.000,00
GESTION FINANCIERA Y SERVICIOS PÚBLICOS				
1800	5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesión de funciones	1.790,66	
	5.1.05.03.008	Jornales Finanzas y servicios públicos		1.790,66
GESTION DE DESARROLLO SOSTENIBLE				
3.1.00	7.3.02.04.001	Servicio de copias y anillado de documentos		320,00
	7.3.03.01	Pasajes al interior		250,00
	7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	250,00	
	7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	320,00	
GESTION DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS				
4.2.00	8.4.01.04	Maquinaria y equipos		5.844,40
	7.3.04.99.001	Señalización para estacionamiento de Smart-Z	1.043,20	
	7.3.0105	Telecomunicaciones	1.171,20	

7.3.02.04.001	Servicio de copias y anillado de documentos	3.630,00	
SUMA TOTAL		14.325,06	14.325,06

Por lo tanto; y, por así determinar la ley, en los artículos antes descritos, el Concejo Municipal de Zamora, da por conocido el traspaso de crédito Nro. 34, autorizado bajo la resolución ejecutiva Nro. 0076-ACZ-2015.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.